



EXP. N° 030 – 25783.2024.ESO – DRSP

INFORME N° 298-2024/GRP-DRSP-DRSP-P-S-4300201510

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL.

A. TITULAR DEL REGISTRO:



Razón Social	: CENTRO MEDICO ASISTENCIAL Y OCUPACIONAL RAMAZZINI SCRL
Nombre Comercial	: CENTRO MEDICO ASISTENCIAL Y OCUPACIONAL RAMAZZINI SCRL
N° RUC	: 20600774655
Representante Legal	: Mercedes Anabelisa Diaz Espinoza
Domicilio Legal	: Calle las Bromelias cuadra 3 AY-05 Urb.Miraflores Country Club del Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura
Domicilio del Establecimiento	: Calle las Bromelias cuadra 3 AY-05 Urb.Miraflores Country Club del Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Laboratorio Clínico
2. Radiología (Rayos X)
3. Audiometría
4. Oftalmología
5. Espirometría
6. Cardiología
7. Psicología Ocupacional

C. REGISTRO:

La Dirección Regional de Salud Piura (DIRESA), a través de la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria (DRFS) y el Equipo de Salud Ocupacional (ESO), emiten el presente Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional a favor de:

CENTRO MEDICO ASISTENCIAL Y OCUPACIONAL RAMAZZINI SCRL

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es el responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realicen el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a su vez por el equipo de Salud Ocupacional de la Dirección Regional de Salud – Piura.
3. La empresa está obligada a comunicar por escrito a la DIRESA – Piura, cualquier cambio o modificación en los datos o servicios de apoyo, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Los Servicios de Salud Ocupacional descritos en el ítem "B", solamente podrán ser tomados en el domicilio del establecimiento señalado en la presente acreditación.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El Registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Piura, 23 de Diciembre del 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

Ing. Néstor Manuel Rodríguez Atocha
Director Ejecutivo

Av. Irazola s/n. Urb. Miraflores.
Castilla – Piura.
Teléfono (073) 342424- 345407.